



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00369 00
Proceso	Ejecutivo conexo al 05001 31 03 020 2021 00239 00
Demandante	Menor de edad Helen Isabela Henao Arias representada legalmente por su madre, Wuendy Estefanía Henao Cárdenas y Evelin Liceth Paniagua Henao
Demandado	Alexander Pérez Maya - Imelda de los Dolores Maya Pérez
Decisión	Resuelve solicitud de secuestro

En escrito presentado por el apoderado judicial de la parte ejecutante, se solicita al despacho fijar fecha, hora y designar secuestro para llevar a cabo la realización de la diligencia de secuestro, de conformidad con el artículo 595 del C.G. del P., y atendiendo a lo ordenado por el Juzgado en el numeral segundo de la parte resolutive del auto del 10 de marzo de 2023, en el cual se ordena el remate y posterior avalúo de los bienes embargados.

Al efecto es necesario indicar que, dado que este asunto es conexo al verbal con radicado 05001 31 03 020 2021 00239 00, una vez se allegue la constancia de inscripción del embargo sobre los bienes inmuebles con matrículas 01N-5029277 y 01N-5029278, se procederá a resolver lo pertinente.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a92bfd8a32ad2e6fd2a25329f4652cebf57738495e4dc44f94722c31dcd102c5**

Documento generado en 24/03/2023 01:55:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>